

406,057



Int. Cl.º: B 65 B

406057

Nº. 406.057

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un^a

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: D. JOSE GONZALEZ GARRIDO

RESIDENCIA: Av. América 26-32 5º 2ª (Edificio Badalona)

MATARO (Barcelona)

ENUNCIADO: "PERFECCIONAMIENTOS EN EXTRACTORES DE MA-
QUINAS ENCAJADORAS Y DESENCAJADORAS DE
BOTELLAS".-

Prioridad: Patente

n.º

del

PT/jv.

406057



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

406057



1 En las máquinas encajadoras y desencajadoras de botellas, se efectúan tres ciclos u operaciones principales es decir, la entrada de cajones, la extracción de botellas y por último, la salida de los cajones.

5 Cambiando el sentido de funcionamiento, éstos ciclos se realizan en orden inverso.

10 El ciclo más importante y quizás más costoso en conseguir, es el de la extracción y posicionamiento de las botellas; efectos que se consiguen mediante pinzas extractoras y posicionadoras.

La efectividad global de la máquina, en su mayor parte depende del extractor de botellas, pues su función mecánica en la más compleja y la que determina la acción posterior y combinada de los demás órganos de la máquina.

15 Hasta ahora, los elementos extractores cuyas funciones pueden ser con el resto de la máquina, invertidas, son lentas, confieren a la máquina poco rendimiento y adolecen de fallos de efectividad.

20 El objeto de este registro lo constituyen unos perfeccionamientos en extractores de máquinas encajadoras y desencajadoras de botellas, mediante los cuales, los extractores adquieren efectividad, rapidez y gran rendimiento, - permitiendo, por otro lado, extraer, el máximo rendimiento a los restantes órganos de la máquina.

25 Tales perfeccionamientos se centran en que las pinzas extractoras de botellas, están gobernadas por un accionador único, el cual queda dispuesto transversalmente a los ejes porta-pinzas, y queda conectado a ellos, mediante bulones que juegan sobre bielas solidarias y emergentes de cada uno de los ejes de accionamiento, previstos para cada una de

30

406057



1 las hileras de pinzas.

Estos ejes son paralelos a los ejes portapinzas y están provistos de tantas levas como pinzas. Dichas levas accionan a las pinzas por su parte opuesta a la boca prensora.

5 Las pinzas están constituidos por dos partes antagónicas, que pivotan por un punto intermedio entre la leva, la boca prensora y sobre el eje portapinzas.

Estas partes antagónicas, tienden constantemente a abrirse, por la acción de un resorte expansor independiente para cada una de las pinzas, quedando situado dicho resorte entre el eje portapinzas y la boca prensora de las mismas.

10 Con el fin de ilustrar suficientemente todo lo expuesto se acompaña hoja de dibujos en la que se ha representado un ejemplo de realización.

15 En la fig. 1 de los dibujos se muestra una vista en alzado donde aparece un tren extractor con dos hileras de pinzas y en la que el accionador único por medio de las levas obliga a cerrar la boca prensora de las pinzas.

20 En la fig. 2 de los dibujos aparece una vista en alzado, de una hilera de pinzas, en la que el accionador único por medio de las levas, deja de presionar a las pinzas, entrando en acción los resortes de expansión abriendo la boca prensora de las mismas.

25 Referidos a la fig. 1 señalamos:-1- accionador único;
-2- eje portapinzas;-3- bulón;-4- biela solidaria el eje de accionamiento previsto para cada una de las hileras de pinzas;-5- eje de accionamiento previsto para cada una de las hileras de pinzas;-6- leva de accionamiento;-7- cuerpo de la pinza;-8- resorte expansor;-9- boca prensora del cuerpo de la pinza;-10- elementos de sujeción y regulación del re-

30



406057

1 sorte expansor;-11- botella;

Referidos a la fig. 2 señalamos:-1- accionador;
 -2- eje portapinzas;-3- bulón; -4- biela solidaria al eje de
 accionamiento previsto para cada una de las hileras de pin-
 zas;-5- eje de accionamiento previsto para cada una de las
 hileras de pinzas;-6- leva de accionamiento;-7- cuerpo de la
 pinza;-8- resorte expansor;-10- elementos de sujeción y re-
 gulación del resorte expansor;-11- botella.

El accionador único permite la apertura rápida
 instánea y a un mismo tiempo, de todas las pinzas, consiguien-
 do movimientos perfectamente sincronizados de apertura y cie-
 rre de las mismas.

Las bielas son solidarias al eje dispuesto para-
 lelamente al eje portapinzas y están conectadas mediante los
 bulones; al accionador único; en este mismo eje, y solidarios
 a él, se han dispuesto las levas de accionamiento de las pin-
 zas, de forma que al realizar un movimiento, el accionador -
 único, lo transmite simultáneamente a todas las pinzas.

La elemental constitución de sus mecanismos, uni-
 do a la sencillez de su montaje, lo determinan como un ele-
 mento de gran resistencia, escaso mantenimiento y total efec-
 tividad mecánica.

25

30

40605778



1
5
10
15
20
25

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

Re
30

406057/76



1 1a.-"PERFECCIONAMIENTOS EN EXTRACTORES DE MAQUINAS ENCA-
JADORAS Y DESENCAJADORAS DE BOTELLAS", caracterizados esen-
cialmente porque las pinzas extractoras de botellas, están
5 governadas por un accionador único, transversalmente dispues-
to a los ejes portapinzas, y conectado a ellos mediante bulo-
nes que juegan sobre bielas solidarias y emergentes de cada
uno de los ejes de accionamiento previstos para cada una de
10 las hileras de pinzas, cuyos ejes paralelos a los ejes por-
tapinzas, están provistos de tantas levas como pinzas, accio-
nando dichas pinzas por su parte opuesta a la boca prensora,
y caracterizados además porque, estando dichas pinzas cons-
tituidas por dos partes antagónicas, éstas pivotan por un -
punto intermedio entre la leva y la boca prensora, sobre el
eje portapinzas, las cuales tienden constantemente a abrir-
15 se por la acción de un resorte expansor independiente para -
cada una de las pinzas, estando dicho resorte situado entre
el eje portapinzas y la boca prensora de las mismas.

20 2a.-Se reivindica por último como objeto sobre el que
ha de recaer la Patente de Invención que se solicita: "PER-
FECCIONAMIENTOS EN EXTRACTORES DE MAQUINAS ENCAJADORAS Y
DESENCAJADORAS DE BOTELLAS".

25 Todo tal y como queda reivindicado en la presente memo-
ria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas
y dibujos adjuntos.-

Madrid, 23 agosto 1972
BERNARDO UNGRIA

pe

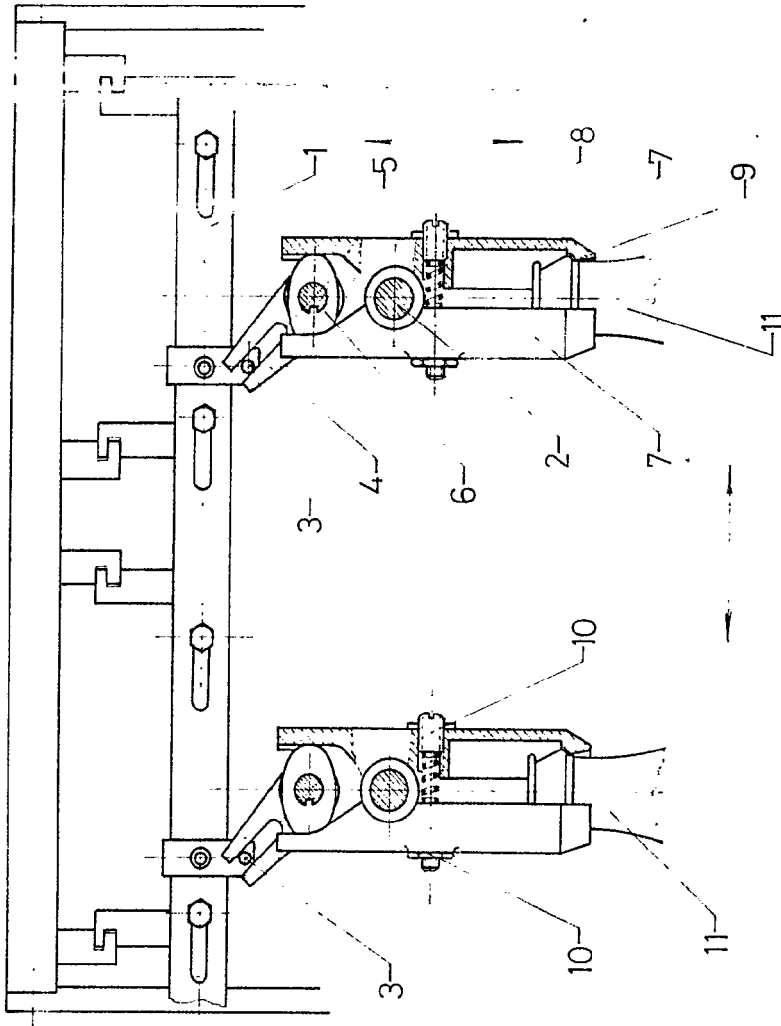


FIGURA-1

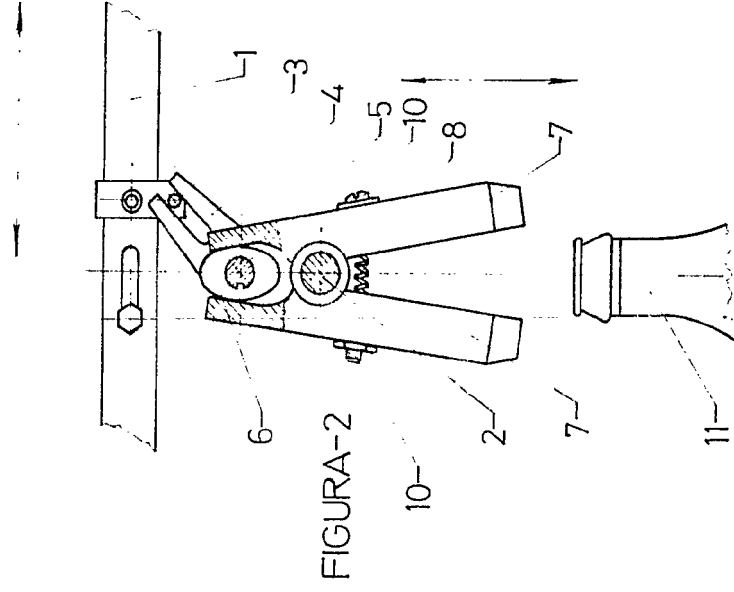


FIGURA-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Agosto

de 1972

BERNARDO UNGER

P. P.



406057

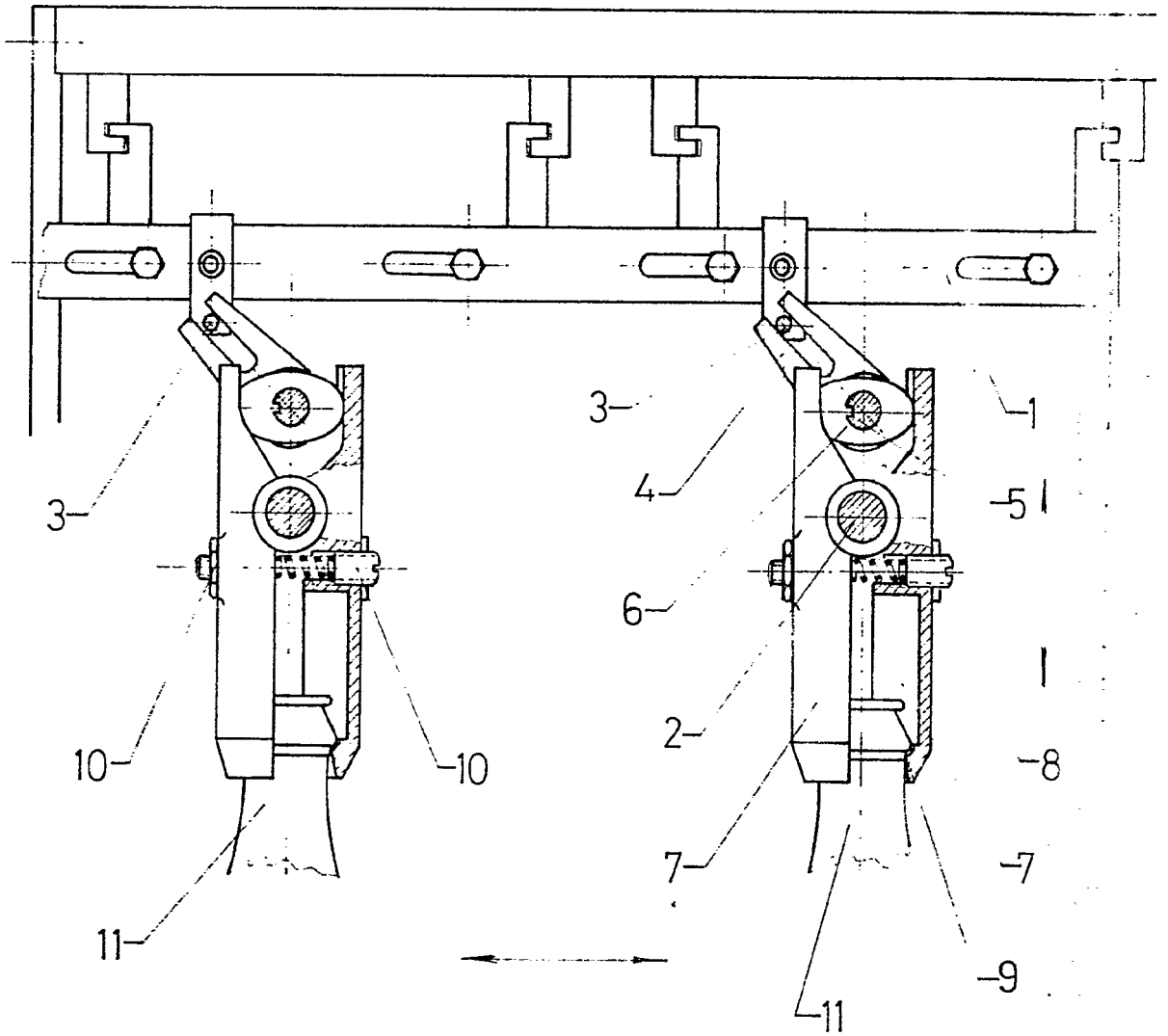


FIGURA-1

406057.16

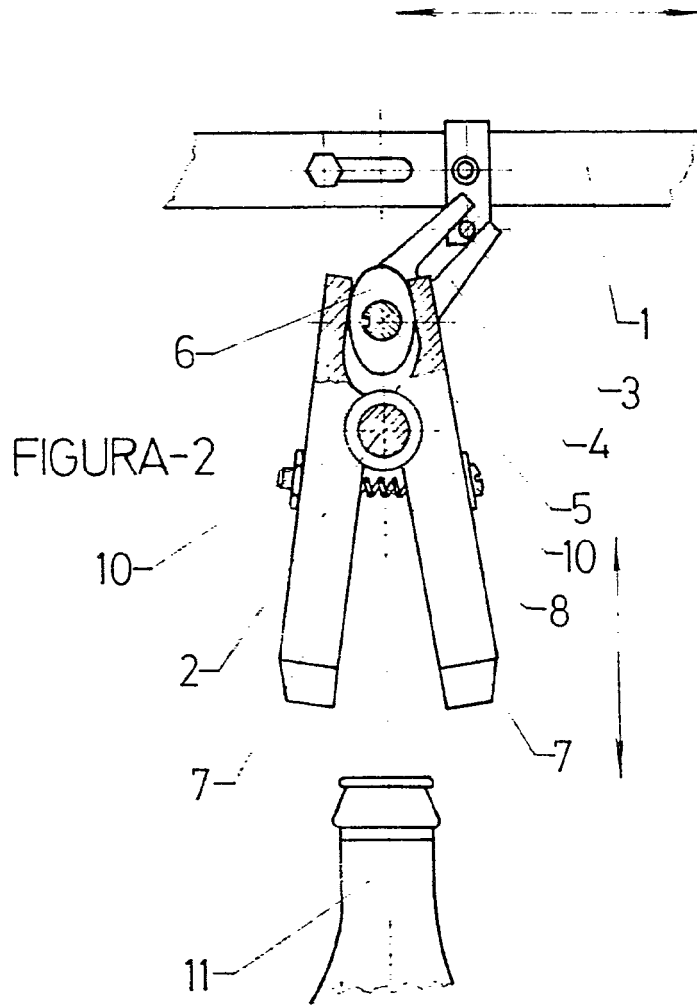
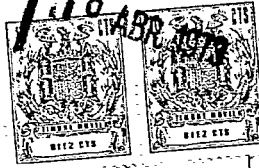


FIGURA-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Agosto de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.